

**Plan de Acción II Cumbre de las Américas
18 y 19 de abril de 1998 - Santiago - Chile**

I. Preservación y fortalecimiento de la democracia, justicia y derechos humanos.

Corrupción

Los Gobiernos:

- Darán un decidido respaldo al "Programa Interamericano para Combatir la Corrupción" e implementarán las acciones que allí se establecen, particularmente la adopción de una estrategia para lograr la pronta ratificación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción aprobada en 1996, la elaboración de códigos de conducta para los funcionarios públicos, en conformidad con los respectivos marcos legales, el estudio del problema del **lavado de los bienes o** productos provenientes de la corrupción y la promoción de campañas de difusión sobre los valores éticos que sustentan el sistema democrático.
- Promoverán en las legislaciones internas la obligación de los titulares de los cargos públicos y de otros niveles, cuando la ley así lo establezca, de declarar a **revelar los activos y pasivos** personales ante los órganos competentes.

II. Prevención y control del consumo indebido y del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias y otros delitos conexos

Los Gobiernos:

- Continuarán desarrollando sus esfuerzos nacionales y multilaterales para lograr la plena aplicación de la Estrategia **Antidrogas del Hemisferio** y fortalecerán esta alianza sobre la base de los principios de respeto a la soberanía y a la jurisdicción territorial de los Estados, reciprocidad, responsabilidad compartida, integridad y equilibrio en el tratamiento del tema, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.
- Con el propósito de fortalecer la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica y sobre la base de los principios antes señalados, desarrollarán, dentro del marco de la Comisión Interamericana para el Control y el Abuso de las Drogas (CICAD-OEA), un proceso único y objetivo de **evaluación gubernamental de carácter multilateral**, para dar seguimiento al progreso individual y colectivo de los esfuerzos hemisféricos y de todos los países participantes en la Cumbre en el tratamiento de las diversas manifestaciones del problema.
- Fortalecerán los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional para:
 - Perfeccionar sus políticas y planes nacionales en el ámbito de la prevención del consumo indebido de drogas e incrementar las medidas principalmente a nivel comunitario, educacional y hacia los grupos más vulnerables, tales como los niños y jóvenes para impedir el crecimiento y la propagación de dicho consumo y **eliminar los estímulos financieros del tráfico ilícito**;
 - Incrementar la cooperación en áreas tales como la recolección y análisis de datos, la homologación de los sistemas de medición y del consumo indebido, la **capacitación técnica y científica** y el intercambio de experiencias;
 - Sensibilizar a la opinión pública con respecto de los graves efectos del abuso de drogas y sobre las actividades de las organizaciones criminales que las comercian, incluyendo al nivel mayorista y minorista;
 - Mejorar y actualizar los mecanismos de cooperación relacionados con el procesamiento y la

extradición de los responsables de los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y otros **delitos conexos**, de conformidad con los acuerdos internacionales, las disposiciones constitucionales y las legislaciones nacionales:

- Establecer o fortalecer las unidades centrales especializadas existentes, debidamente entrenadas y equipadas, encargadas de solicitar, analizar e intercambiar entre las autoridades estatales competentes, información relativa al lavado del producto y de los bienes e instrumentos utilizados en las actividades delictivas (también llamadas lavado de dinero);
- Fortalecerán las comisiones nacionales de control de drogas con el propósito de mejorar la coordinación en cada país en la planificación y ejecución de sus respectivos planes nacionales y agilizar la asistencia internacional sobre la materia.
- Alientan a las instituciones financieras a redoblar sus esfuerzos para evitar el lavado de dinero; como así mismo al sector empresarial correspondiente que refuerce sus controles para evitar el desvío de precursores químicos.
- Darán pleno apoyo a la próxima Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se realizará en junio de 1998 con el fin de promover la Cooperación Internacional con respecto a las drogas ilícitas y **delitos conexos**, y alentar a todos los Estados a participar activamente, al nivel más alto, en esa reunión internacional. Harán todo lo posible por asegurar la implementación efectiva de los Acuerdos Internacionales sobre estupefacientes a los cuales se han suscrito, a nivel regional y subregional, y que estos funciones en consonancia con el esfuerzo hemisférico, y reafirmar su apoyo a la CICAD y su papel fundamental en la implementación de estos acuerdos.

III. Fortalecimiento del sistema de justicia y de los órganos judiciales

Los Gobiernos:

- **Reforzarán la lucha contra el crimen organizado y** la delincuencia transnacional y, de resultar necesario, propiciarán nuevas convenciones internacionales y legislaciones, así como procedimientos y mecanismos para continuar combatiendo estos flagelos.
- Impulsarán el establecimiento de un **centro de estudios de justicia de las Américas**, tendiente a facilitar el perfeccionamiento de los recursos humanos, el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica en el Hemisferio de conformidad con los requerimientos específicos de cada país. A tal efecto, solicitarán a los Ministros de Justicia o a otras autoridades competentes que analicen y definan las medidas más convenientes para la organización e instalación del mencionado centro.
- Promoverán, de conformidad con la legislación de cada país, la **cooperación jurídica y** judicial mutua, efectiva y ágil, particularmente lo que se refiere a las extradiciones, la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba y el intercambio, a nivel bilateral o multilateral, en estos campos, incluyendo acuerdos relativos a los programas de protección de testigos.
- Apoyarán la celebración de reuniones periódicos de Ministros de Justicia o de Ministros y Procuradores Generales del hemisferio en el marco de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.).

IV. Erradicación de la pobreza y la discriminación

Registro de propiedades

Los Gobiernos:

- Simplificarán y descentralizarán, según sea necesario los procedimientos de catastro y registro de

propiedades, adoptando procedimientos transparentes y más sencillos de otorgamiento de títulos e inscripción, haciendo disponible la información sobre estos procedimientos; usando, siempre que sea viable, la tecnología de vanguardia para la **georeferenciación de las propiedades**, generación automatizada de la cartografía y almacenamiento computarizado de los archivos; incorporando métodos alternativos de resolución de disputas; y evitando la duplicación de cobros por concepto de servicios de inscripción y de otorgamiento de títulos de propiedad.

- Recomendarán que las instituciones de cooperación bilateral y multilateral, especialmente el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, fortalezcan sus programas de asistencia técnica y financiera, incluyendo el intercambio de información sobre experiencia entre países, a fin de apoyar la simplificación de los procesos de registro de propiedades y para asegurar el acceso de las personas de menores recursos a estos sistemas.